

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; Y COMO AREA RESPONSABLE DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN, EMITO LA SIGUIENTE:

**MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL  
UCC/MLMJ/EPL/01/2024  
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a modificar las bases en su:

**CAPÍTULO VI.  
DISPOSICIONES PARA LOS PARTICIPANTES.**

**Para quedar de la siguiente forma:**

**NOVENA.** Serán requisitos para participar:

**(SE AGREGA EL SIGUIENTE PARRAFO)**

Presenta Postura en sobre cerrado y firmado por el representante legal o persona física, en el que además se contengan todos los documentos solicitados en las bases, así como sus anexos, los cuales podrán ser entregados dentro de carpetas de tres argollas, toda la documentación solicitada en las bases dentro del sobre cerrado de forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal, todos los escritos deberán ser dirigidos a la Unidad centralizada de Compras. Toda la documentación deberá estar enumerada y foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases, incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original. Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal o persona física debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de entrega de propuestas, copia certificada por fedatario público, las constancias con que acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no sea la misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.

**Por lo anterior cualquier modificación a la convocatoria de la enajenación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.**

No habiendo otro asunto por tratar quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respeto.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco a 3 de julio de 2024

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA